

# POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Es política de Deyfor suprimir todo tipo de trato diferenciado que se oriente a la discriminación, por lo que la presente está orientada al ejercicio igualitario tanto de trato como de condiciones.

La empresa reconoce que sus colaboradores son la fuerza laboral que mantiene vigente a Deyfor en el mercado empresarial, por tanto, orientamos nuestro actuar bajo los siguientes lineamientos:

1. Ningún trabajador, miembro y/o persona ligada a Deyfor deberá discriminar por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad y/u orientación sexual, entre otros que se consideren actos discriminatorios, bajo sanción de desvinculación de la empresa y puesta bajo custodia de las autoridades para los procedimientos pertinentes.
2. Deyfor evita en todo momento, suprimiendo todo acto discriminatorio en el acceso a la empresa.
3. Deyfor capacita constantemente a los trabajadores para evitar el trato diferenciado negativo para con las personas con capacidades diferentes.
4. Deyfor orienta el trato a la inclusión, desarrollando un actuar igualitario entre todos los componentes de la empresa, rechazando todo tipo de conductas que no se alineen a la presente política.
5. Así como se defiende el trato igualitario, Deyfor defiende la igualdad remunerativa entre trabajadores, no discriminando por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad y/u orientación sexual, entre otros que puedan ser objeto de discriminación.
6. Deyfor reconoce la capacidad de todos sus trabajadores, por lo tanto, genera actos de inclusión y los promueve, velando por el fiel cumplimiento de las políticas que coadyuvan a un trato igualitario entre trabajadores, visitantes entre otros que se vean comprometidos con la empresa.

En el caso de incumplirse la presente política, se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y Gestión del Talento Humano procediendo a actuar según corresponda.

Las disposiciones de esta política son de cumplimiento obligatorio para el personal que labora en DEYFOR.

Cajamarca, 23 de mayo del 2022.



**Guillermo Huamán Mantilla**  
**GERENTE GENERAL**

**Código:** PO-SMC-014

**Versión:** 01

**Página:** 1 de 1